

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL
GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS
ARTES Y LITERATURA, CONVOCA AL

PROCESO DE ADMISIÓN 2026-2027

CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA “Juan Rulfo”

PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL
CICLO ESCOLAR 2026-2027
EN EL

CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CEDART) “JUAN RULFO”

Objetivo

Convocar a las personas aspirantes interesadas en cursar la educación media superior dentro de un programa de formación integral que articula el Bachillerato General con la educación artística, a participar en el proceso de admisión mediante el cual se seleccionará a quienes demuestren interés, sensibilidad y potencial para su desarrollo académico y artístico, así como pensamiento crítico, creatividad, expresión personal y compromiso con su entorno social y cultural a través de la educación artística.

El Centro de Educación Artística cuenta con una capacidad instalada limitada para la atención de estudiantes de nuevo ingreso; por tal motivo, se aplican evaluaciones de ingreso como mecanismo de gestión responsable para la selección de aspirantes. Este procedimiento responde a la necesidad de garantizar criterios objetivos, transparentes y equitativos para dicha selección. A través de estas evaluaciones se identifica a las personas aspirantes que demuestren tener disposición para el aprendizaje de las artes, las ciencias sociales y las humanidades, asumiendo los desafíos de este bachillerato. En este sentido, las evaluaciones se conciben como una herramienta base del proceso de admisión y resguardan la calidad académica, siendo la restricción de capacidad instalada —y no una exclusión arbitraria— el factor que condiciona la imposibilidad de atender a toda la demanda existente.

OFERTA ACADÉMICA

BACHILLERATO DE ARTE Y HUMANIDADES

Duración: 6 semestres

Turno: Matutino

Modalidad: Escolarizada

Sesión informativa: miércoles 18 de marzo de 2026 a las 19:00 horas, en el Auditorio del Palacio de Gobierno de Colima, ubicado en calle Reforma núm. 37, col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.1 Edad de ingreso: Máximo 17 años con 10 meses al 31 de diciembre de 2026

1.2 Nivel académico previo: Secundaria concluida

1.3 Documentación:

1.3.1 Acta de nacimiento

Preferentemente expedida en formato único. En caso de encontrarse en un idioma distinto al español, presentar la traducción certificada por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.

1.3.2 Clave Única de Registro de Población (CURP)

Solo para aspirantes de nacionalidad mexicana. Descargar en la plataforma gob.mx/curp/

1.3.3 Certificado de educación secundaria o revalidación de estudios emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

En caso de estar cursando la educación secundaria, presentar el documento que aplique de los incisos a continuación mencionados:

- a. Boleta de evaluación del 3.er grado de secundaria en el ciclo escolar 2025-2026.
- b. Constancia de estudios del 3.er grado de secundaria en el ciclo escolar 2025-2026, con una vigencia no mayor a tres meses a partir de su expedición, con membrete, sello de la institución educativa; así como firma y cargo de la persona responsable.
- c. "Expediente del educando" emitido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o por el instituto estatal correspondiente, que indique la situación de egreso o estar cursando el último módulo (novenio).
- d. Constancia de estudios equiparables a la educación secundaria, emitida por instituciones que no pertenezcan al Sistema Educativo Nacional (SEN).

1.3.4 Fotografía digital

Reciente, a color, de frente, con el rostro descubierto, abarcando de hombros a cabeza, fondo blanco, sin filtros ni retoques, orientación vertical y en formato JPG con peso máximo de 1 MB. Para mayor referencia, haga clic [aquí](#)

1.3.5 Documento de estancia legal en el país para aspirantes de nacionalidad extranjera residentes en México.

1.4 Pago por evaluaciones de admisión

El monto se dará a conocer a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos.

1.5 Cuenta de correo electrónico con dominio Gmail

Medio de comunicación durante el proceso de admisión.

2. REGISTRO DE ASPIRANTES

2.1 El registro iniciará a partir de las **9:00 horas del 23 de marzo** y concluirá a las **23:59 horas del 26 de junio de 2026** (horario del centro de México), o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.

2.1.1 Registro en la plataforma admission.bellasartes.gob.mx

Realizar lo siguiente:

a. Capturar datos

- De la persona aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, escuela secundaria de procedencia y correo electrónico Gmail.
- De la madre, padre o persona tutora legal: nombre completo, números telefónicos y cuenta de correo electrónico.

b. Descargar el comprobante de registro

Atender en tiempo y forma el periodo e indicaciones para cargar en el sistema la documentación indicada en los requisitos de participación.

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Las personas aspirantes, que cumplan con los requisitos de participación, recibirán por correo electrónico lo siguiente:

- **Cédula de identificación** con el folio asignado, el cual sustituye al número de registro.
- **Hoja de ayuda** para realizar el pago por evaluaciones de admisión.
- Las fechas y procedimiento para cargar en el sistema la ficha de pago. Al cubrir este requisito, se comunicará la información sobre las evaluaciones.

4. EVALUACIONES

Las actividades de evaluación están diseñadas para valorar:

- contenidos conceptuales y lectura de comprensión, los cuales se evalúan mediante un cuestionario escrito.
- contenidos actitudinales y procedimentales en áreas artísticas (disposición para el aprendizaje de las artes en lo individual y lo colectivo, además de su vinculación con el contexto histórico social), los cuales se evalúan a través de una actividad práctica colaborativa.
- hábitos de estudio, lectoescritura, saberes conceptuales en Historia y Ciencias Sociales, así como contenidos actitudinales para la apreciación y aprendizaje de las artes, los cuales se evalúan por medio de una entrevista individual.

Esta evaluación tiene como propósito identificar las actitudes, aptitudes y disposiciones para el aprendizaje artístico, tales como la sensibilidad, la percepción, la capacidad de expresión, la disposición al trabajo formativo y la participación en procesos individuales y colectivos, sin requerir formación artística previa.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los **números de folio de las personas aspirantes admitidas** al ciclo escolar **2026-2027** se publicarán el **10 de agosto de 2026** en las páginas: inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx.

6. DISPOSICIONES

NORMATIVAS

- 6.1** El proceso de admisión se instrumenta bajo el principio de igualdad de oportunidades conforme a las bases de esta convocatoria.
- 6.2** Es condición para ser admitida/o presentar la totalidad de las evaluaciones y aprobar el proceso de admisión.
- 6.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determina con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 6.4** La admisión se da conforme al orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas.
- 6.5** Las personas admitidas deben realizar el trámite de inscripción de acuerdo con las fechas que se indiquen en la publicación de resultados.
- 6.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 6.7** Renuncian a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.
- 6.8** Resulta improcedente la inscripción para quienes no entreguen el certificado de educación secundaria o revalidación de estudios correspondiente (en su caso, el comprobante del trámite respectivo).
- 6.9** De comprobarse falsedad y/o alteración total o parcial de un documento exhibido, el trámite se cancela y quedan sin efecto los actos derivados del mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 6.10** No se admiten exalumnas y exalumnos de los CEDART que hayan causado baja definitiva por reglamento.

- 6.11** No se admiten exalumnas y exalumnos que hayan causado baja definitiva por Resolución dictada por la instancia competente de conformidad con el Código de Conducta de las Alumnas y los Alumnos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Dar clic [aquí](#) para consultar el Reglamento General de Inscripciones para los Centros de Educación Artística del INBAL

GENERALES

- 6.12** Al realizar el registro se aceptan los términos y procedimientos que se deriven de la presente convocatoria.
- 6.13** En el registro, una vez seleccionado el CEDART, no hay opción de cambio.
- 6.14** En caso de realizar más de un registro, únicamente es válido el primero.
- 6.15** Los datos ingresados en el registro deben corresponder a la persona aspirante, capturarse de manera correcta y completa.
- 6.16** La cuenta de correo electrónico Gmail se requiere al realizar el registro y debe corresponder a la persona aspirante, ya que se utilizará como el medio de comunicación principal. Es responsabilidad de las personas aspirantes revisar continuamente el correo electrónico (incluyendo la carpeta de spam).
- 6.17** El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- 6.18** Se pierde el derecho de continuar en el proceso en caso de ingresar al sistema documentos alterados, ilegibles, maltratados, manchados, mutilados o rotos, así como por incumplir alguna indicación y/o requisito de la presente convocatoria.
- 6.19** El cumplimiento de requisitos no garantiza el ingreso.
- 6.20** Las evaluaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios programados para tal efecto, sin excepción alguna.
- 6.21** El resultado de las evaluaciones es inapelable.

AVISO DE PRIVACIDAD

Consultar [aquí](#)

Correos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
cjr@inba.gob.mx y servicios.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar denuncias ante la Oficina de Representación en el INBAL dependiente del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: denuncias@cultura.gob.mx

16 de marzo de 2026

Centro de Educación Artística (CEDART) "Juan Rulfo"
Av. Niños Héroes núm. 151, col. La Estancia, C.P. 28040, Colima, Colima



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL